



Ens Públic de  
Radiotelevisió de  
les Illes Balears

**Resolución del director general del Ens Públic de Radiotelevisió de les Illes Balears por la que se declara desierta la subasta pública para la enajenación de dos grupos electrógenos y se ordena la redacción del nuevo pliego de condiciones que ha de regir la enajenación mediante segunda subasta.**

Andreu Manresa Monserrat, director general del Ens Públic de Radiotelevisió de les Illes Balears, en el ejercicio de las competencias atribuidas en virtud del artículo 23 de la Ley 15/2010, de 22 de diciembre, del Ente Público de Radiotelevisión de las Illes Balears

**CONSIDERANDO**

I.- El informe justificativo de la finalidad y necesidad de la enajenación de dos grupos electrógenos propiedad del EPRVIB, de fecha 25 de octubre de 2022.

II.- Los informes periciales realizados por un ingeniero técnico industrial del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Baleares, a petición del Departamento Técnico del EPRTVIB.

III.- El certificado de fecha 12 de enero de 2023, emitido por el responsable del inventario de bienes del EPRTVIB.

IV.- El informe jurídico relativo al procedimiento de enajenación de bienes muebles, elaborado por la jefa de Asesoría Jurídica y Calidad, de fecha 27 de marzo de 2023.

V.- La convocatoria de subasta pública de los grupos electrógenos publicada en el BOIB de 30 de marzo de 2023 (número de la subasta: 1/2023) y la no presentación de proposición alguna para participar en la subasta.

**RESUELVO**

I.- Declarar desierto el procedimiento de enajenación de dos grupos electrógenos modelo EMON-900-INSO-CONSTRUCCIÓN AUT-MP20-SCR marca ELECTRA MOLINS mediante subasta pública en dos lotes (1/2023).

II.- Ordenar la redacción del nuevo pliego de condiciones que ha de regir la enajenación mediante segunda subasta pública en dos lotes, con la consiguiente reducción del 15% del tipo mínimo, que se establecía en 16.200 € para el Lote 1 y en 13.500 € para el Lote 2, resultando tras la reducción la cantidad de 13.770 € para el Lote 1 y de 11.475 € para el Lote 2, de conformidad con el artículo 110 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Calvià, a la data de la signatura electrònica

Director general del EPRTVIB  
Andreu Manresa Monserrat